

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 026

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022

| No. | RADICADO   | CLASE PROCESO                 | DEMANDANTE                      | DEMANDADO             | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN  | FECHA DE AUTO       |
|-----|------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| 1   | 2017-00114 | EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO | BANCOLOMBIA S.A.                | JOSE JOAQUIN MARTINEZ | AUTO ABSTIENE DE EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD Y FIJA FECHA CONTINUACION DE REMATE | 13 DE JUNIO DE 2022 |
| 2   | 2021-00398 | VERBAL SUMARIO                | JOSE JOAQUIN GUTIERREZ CALDERON | IDEAR                 | AUTO EFECTUA CONTROL DE LEGALIDAD Y CORRIGE AUTO ADMITE DEMANDA                    | 13 DE JUNIO DE 2022 |
| 3   | 2021-00398 | VERBAL SUMARIO                | JOSE JOAQUIN GUTIERREZ CALDERON | IDEAR                 | AUTO TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO        | 13 DE JUNIO DE 2022 |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DÍA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ  
SECRETARIO